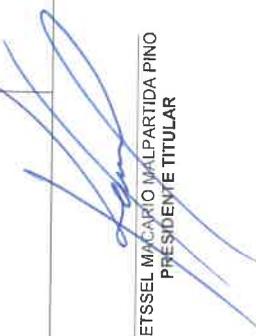


ANEXO Nº01
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 004-2024-MPLP/ITM-1
 PROCEDIMIENTO ELECTRONICO -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI Nº 2500110.

CUADRO Nº 3 - EVALUACION DE OFERTAS						
Artículo 51 - Factores de Evaluación, numeral 51.2 - "En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación" (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)						
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS FACTORES DE EVALUACION TECNICA						
Nº	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD [70]	PUNTAJE	METODOLOGIA PROPUESTA MAXIMO 30 PUNTOS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO RICARDO PALMA: INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL. CON RUC Nº 20529241039 Y CANDUELAS FLORES WELINTON CON RUC Nº 10408085433	M >= [2.8 veces el valor referencial] y < [2.8 veces el valor referencial]: [50] puntos M >= [2.4 veces el valor referencial] y < [2.8 veces el valor referencial]: [30] puntos	70	ACREDITA	30	100


 ROBERTO CASTRO CEPEDES
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 KETSEL MACARIO MALPARTIDA PINO
 PRESIDENTE TITULAR


 JOEL BRAUJO MENDOZA DOROTEO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N°01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MPL/PTM-1
 PROCEDIMIENTO ELECTRONICO -PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA LOCALIDAD DE RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2500110.

CUADRO N° 4 - EVALUACION DE OFERTAS
 Artículo 51: Factores de Evaluación, numeral 51.2: "En el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación"
 (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30225)

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	VALOR REFERENCIAL
A. PRECIO		
Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	100.00	S/. 184,986.72

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	PUNTAJE ECONOMICO	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION 10%	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO RICARDO PALMA: INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL. CON RUC N° 20529241039 Y CANDUELAS FLORES WELINTON CON RUC N° 10408085433	S/. 172,445.24	PRESENTA	100.00	20	80	100.00	PRESENTA	105.00	115.00	1


 ROBERTO CASTRO CESPEDES
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 KETS VELMACARIO MALPARTIDA PINO
 PRESIDENTE TITULAR


 JOEL BRAULIO MENDOZA DOROTEO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR